

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 82527

Ref. Expediente N° NC2017/0007050

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 13 de julio de 2017 con el N° NC2017/0007050, por FERNANDO ESPINDOLA NIÑO y WILLIAM ESPINDOLA NIÑO, se presentó la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA DE ENFRIAMIENTO RAPIDO DE BEBIDAS Y METODO DE FABRICACION Y ENSAMBLE".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 805 el 20 de septiembre de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que los solicitantes mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0007050 del 15 de septiembre de 2017, presentan nuevas reivindicaciones 1 a 4 que reemplazan las originalmente presentadas, para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

CUARTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

QUINTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0007050 del 15 de septiembre de 2017, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

Página 1 de 5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 82527

Ref. Expediente N° NC2017/0007050

**“SISTEMA DE ENFRIAMIENTO RAPIDO DE BEBIDAS Y METODO DE
FABRICACION Y ENSAMBLE”**

Clasificación IPC: F25D 3/00, F25D 11/00, F25D 17/08.

Reivindicación(es): 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0007050 del 15 de septiembre de 2017, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): FERNANDO ESPINDOLA NIÑO y WILLIAM ESPINDOLA NIÑO.

Domicilio(s): CL 5C 70C 05 y CARERA 48 No. 165 - 41 RESERVA DE SAN GABRIEL TORRE 4 APTO 505, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA.

Inventor(es): FERNANDO ESPINDOLA NIÑO y WILLIAM ESPINDOLA NIÑO.

Vigente desde: 13 de julio de 2017

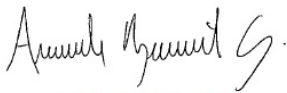
Hasta: 13 de julio de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los titulares tendrán los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a FERNANDO ESPINDOLA NIÑO y WILLIAM ESPINDOLA NIÑO, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 7 de noviembre de 2018


ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° **82527**

Ref. Expediente N° NC2017/0007050



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **82527**

Ref. Expediente N° NC2017/0007050

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Sistema para el enfriamiento rápido de bebidas **CARACTERIZADO** porque comprende los siguientes elementos y características:

- Una cámara frigorífica (17) rectangular que se compone de módulos de enfriamiento (M), estos módulos (M) se componen de; un depósito de bebidas (1) de forma cilíndrica ubicado dentro de un cilindro contenedor (3), una cámara de circulación (2) cilíndrica que se forma entre el dueto de depósito de bebidas (1) y el cilindro contenedor (3), dicha cámara (2) posee una espiral (6) envolviendo el dueto de depósito de bebidas (1), en la sección superior del dueto de depósito de bebidas (1) y el cilindro contenedor (3) tiene un soporte superior (8), igualmente en la sección inferior del dueto de depósito de bebidas (1) y el cilindro contenedor (3) trae un soporte (9).
- A la superficie exterior del cilindro contenedor (3) se conectan el dueto de inyección (4) y el dueto de succión (5), los cuales están unidos a las tuberías de distribución y succión (12).
- Las tuberías de distribución (12d) y succión (12s) están conectadas a conos de distribución y succión (13D, 13S) respectivamente, por el extremo opuesto el cono de distribución (13D) está conectado a la válvula de expansión (15) mediante una línea de distribución (Ld) y el cono de succión (13S) está conectado al compresor (7) por medio de una línea de succión (Ls).
- Láminas de alojamiento (10) unidas a la sección externa de los soportes superiores (8) e inferiores (9). Una carcasa rectangular (11) se fija al conjunto para cubrir el perímetro de la cámara frigorífica (17), dicha carcasa incluye además un material de relleno.

2. Sistema para el enfriamiento rápido de bebidas de acuerdo a la reivindicación 1 **CARACTERIZADO** porque la cámara frigorífica (17) es inyectada con poliuretano de alta densidad.

3. Sistema para el enfriamiento rápido de bebidas de acuerdo a la reivindicación 1 **CARACTERIZADO** porque la cámara frigorífica (17) contiene hasta 30 módulos de enfriamiento (M).

4. Método para la fabricación y ensamble del sistema de enfriamiento rápido de bebidas **CARACTERIZADO** porque comprende las etapas:

Etapa a. Suministrar dueto de depósito de bebidas (1).

Etapa b. Suministrar una espiral (6).

Etapa c. Ensamblar la espiral (6) al dueto de depósito de bebidas (1).



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° **82527**

Ref. Expediente N° NC2017/0007050

Etapa d. Suministrar cilindro contenedor (3).

Etapa e. Ensamblar la espiral (6) y al ducto depósito de bebidas (1) el cilindro contenedor (3)

Etapa f. Suministrar la arandela superior (8) y la arandela inferior (9).

Etapa g. Ensamblar las arandelas (8,9) al ducto depósito de bebidas (1), la espiral (6) y al cilindro contenedor (3).

Etapa h. Suministrar el ducto de inyección (4) y el ducto de succión (5).

Etapa j. Someter el conjunto unido a una prueba hidrostática hasta alcanzar una presión máxima de $1,72 \times 10^6$ Pa.

Etapa k. Verificar que el módulo de enfriamiento no tiene fugas.

Etapa l. Suministrar láminas (10).

Etapa m. Ensamblar las láminas de alojamiento (10) a las arandelas (8,9) de cada módulo de refrigeración.

Etapa n. Conectar los cilindros contenedores (3) al ducto de inyección (4) y al ducto de succión (5), estos a las tuberías de distribución (12d, 12s) y estas a los conos de distribución y succión (13D, 13S).

Etapa o. Instalar la carcasa rectangular (11) al conjunto.

Etapa p. Inyectar material de relleno al conjunto.

Etapa q. Conectar la cámara de frigorífica (17) a la Unidad Hermética Frigorífica (UHF).

Etapa r. Instalar tapas inferiores (18) y superior (19) con elementos de agarre (20) en la cámara frigorífica (17).